



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

(Espacio reservado para el registro de entrada)

## ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVA

### SOLICITANTE (Alumno/a)

APELLIDOS Y NOMBRE												
NIF/CIF/NIE/PASAPORTE					E-mail							
DIRECCIÓN					NÚMERO	LETRA	KM	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
C.P.	MUNICIPIO				PROVINCIA				TLFNO.			

### REPRESENTANTE (Padre / Madre o Tutor/a)

APELLIDOS Y NOMBRE												
NIF/CIF/NIE/PASAPORTE					E-mail							
DIRECCIÓN					NÚMERO	LETRA	KM	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
C.P.	MUNICIPIO				PROVINCIA				TLFNO 1.			
											TLFNO 2.	

### MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Correo Postal  
 Notificación electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica [sedenoblejas.abiscloud.com](http://sedenoblejas.abiscloud.com). En todo caso se notificará por esta vía a los obligados según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

### ESCUELA EN LA QUE SOLICITA LA ADMISIÓN

<input type="checkbox"/> FÚTBOL	<input type="checkbox"/> GIMNASIO	<input type="checkbox"/> ATLETISMO	<input type="checkbox"/> MULTIDEPORTIVA	<input type="checkbox"/> NATACIÓN
<input type="checkbox"/> PÁDEL	<input type="checkbox"/> CICLO INDOOR	<input type="checkbox"/> ACT. FÍSICA Y SALUD	<input type="checkbox"/> ACT. DIRIGIDAS	<input type="checkbox"/> AQUAEROBIC

### A CONSIDERAR POR LOS MONITORES DE LA ESCUELA

PROBLEMAS DE SALUD	
PROBLEMAS DE ALIMENTACIÓN	
OTROS	

### BONIFICACIONES

Bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra para usuari@s que acrediten pertenecer a familias con unos ingresos anuales brutos deducidos de la última Declaración de la Renta que no superen los 12.600,00€ anuales.  
 Bonificación del 33 por 100 en la cuota íntegra para usuari@s mayores de 60 años.  
 Bonificación del 33 por 100 en la cuota íntegra para usuari@s que tengan la condición de estudiantes universitarios o matriculados en enseñanzas de carácter superior, que no perciban ingresos brutos por ningún concepto superiores a 12.600 €uros anuales.  
 Bonificación del 33 por 100 en la cuota íntegra para usuari@s que pertenezcan a familias numerosas.  
 Bonificación del 33 por 100 en la cuota íntegra para usuari@s que sean hij@s de personas que tenga la condición de víctima de violencia de género.  
 Bonificación del 33 por 100 en la cuota íntegra para usuari@s que pertenezcan a familias monoparentales o hijos/as de madres o padres solter@s, separad@s, divorciad@s, previo informe de los Servicios Sociales acerca de su situación socioeconómica.  
 Bonificación del 33 por 100 en la cuota íntegra para usuari@s que acrediten algún grado de discapacidad o que estén sometidos a algún programa o tratamiento de recuperación física o psicológica que justifique la práctica del servicio para la mejoría de su salud.

**Toda y cada una de la Bonificaciones solicitadas deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa a la misma.**

## TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS con CIF P4511600A y mail [gestion@noblejas.es](mailto:gestion@noblejas.es) para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos. Francisco Rojas: [frojas@prevensystem.com](mailto:frojas@prevensystem.com)

Si doy mi consentimiento

No doy mi consentimiento

## OBSERVACIONES

- El curso empezará en el mes de septiembre, según calendario docente aprobado por la Consejería de Educación de la JJCC de Castilla-La Mancha.
- Para solicitar **Bajas de las Escuelas Municipales**, se deberán presentar documento expreso de baja en las **oficinas del Ayuntamiento** con un mínimo de 15 días de antelación.

En

, a

Firma,